

**FORMATO N° 22**

**ACTA DE OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO:  
BIENES, SERVICIOS EN GENERAL Y OBRAS  
(PARA PROCEDIMIENTOS CUYA PRESENTACIÓN DE OFERTAS SE REALIZA EN ACTO PÚBLICO O PRIVADO)**

1	NÚMERO DE ACTA	033-AS N°008-2024-OGESS-AM/CS - PRIMERA CONVOCATORIA
---	----------------	--

<b>SOBRE LA INFORMACIÓN GENERAL</b>	
2	En Moyobamba, a los 17 días del mes de julio del año 2024, en los ambientes del area de Logística de la Oficina de Gestión de Servicios Alto Mayo, a las 14:58 horas, el Organo Encargado de las Contrataciones designados mediante <b>Memorando N° 081-2024-GRSM-DPGFYA-OGESS-AM</b> , encargado de la preparación, conducción y realización del procedimiento de selección <b>Adjudicacion Simplificada N° 008-2024-OGESS-AM/CS - Primera Convocatoria</b> , cuyo objeto es la ADQUISICIÓN DE SOLUCIONES PARA NUTRICIÓN PARENTERAL INY 500 ML PARA PACIENTES NEONATOS Y ADULTOS DE INY 3000 ML PARA EL HOSPITAL II-1 MOYOBAMBA DE LA OFICINA DE GESTION DE SERVICIOS DE SALUD ALTO MAYO, a fin de <b>OTORGAR LA BUENA PRO.</b>

<b>SOBRE EL ÓRGANO A CARGO DEL PROCEDIMIENO DE SELECCIÓN</b>			
El quorum necesario que exige la normativa de contrataciones del Estado, se logró con la presencia del OEC:			
3	OEC	CPC. NORVIL RUÍZ DÍAZ DNI: 47056495 - norvilcontaunsm@gmail.com	Dependencia: <b>AREA DE LOGISTICA</b>

<b>OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO</b>					
4	De acuerdo con los resultados de la admision, evaluacion y calificación, el Organo Encargado de las Contrataciones otorga la buena pro al postor <b>PREVENTIS NUTRICIÓN PARENTERAL Y ENTERAL E.I.R.L., con RUC: 20609027861</b> y cuya propuesta economica se detalla a continuación.				
	<table border="1" style="width: 100%;"> <thead> <tr> <th style="width: 70%;">RASON SOCIAL DEL PROVEEDOR</th> <th style="width: 30%;">MONTO ADJUDICADO</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>PREVENTIS NUTRICIÓN PARENTERAL Y ENTERAL E.I.R.L.</td> <td>S/ 459,500.00</td> </tr> </tbody> </table>	RASON SOCIAL DEL PROVEEDOR	MONTO ADJUDICADO	PREVENTIS NUTRICIÓN PARENTERAL Y ENTERAL E.I.R.L.	S/ 459,500.00
RASON SOCIAL DEL PROVEEDOR	MONTO ADJUDICADO				
PREVENTIS NUTRICIÓN PARENTERAL Y ENTERAL E.I.R.L.	S/ 459,500.00				

<b>BASE LEGAL</b>	
5	<i>Articulo 63 del Reglamento de la Ley 30225 Ley de Contrataciones del Estado, "El otorgamiento de la buena pro se publica y se entiende notificado a través del SEACE, el mismo día de su realización, (...)."</i>

<b>ACUERDO ADOPTADO</b>	
6	El organo Encargado de las Contrataciones (OEC) da por aprobados los resultados de la evaluación mencionado el numeral 4.

7	 <b>Norvil Ruiz Díaz</b>
<b>FIRMA, NOMBRES Y APELLIDOS DEL ORGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES</b>	

FORMATO N° 11

ACTA DE APERTURA DE OFERTAS, EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS Y CALIFICACIÓN:  
BIENES

1	NÚMERO DE ACTA	033-AS N°008-2024-OGESS-AM/CS - PRIMERA CONVOCATORIA
---	----------------	--

<b>SOBRE LA INFORMACIÓN GENERAL</b>	
2	En Moyobamba, a los 17 días del mes de julio del año 2024, en los ambientes del area de Logistica de la Oficina de Gestión de Servicios Alto Mayo, a las 14:58 horas, el Organo Encargado de las Contrataciones designados mediante <b>Memorando N° 081-2024-GRSM-DPGFYA-OGESS-AM</b> , encargado de la preparación, conducción y realización del procedimiento de selección <b>Adjudicacion Simplificada N° 008-2024-OGESS-AM/CS - Primera Convocatoria</b> , cuyo objeto es la <b>ADQUISICIÓN DE SOLUCIONES PARA NUTRICIÓN PARENTERAL INY 500 ML PARA PACIENTES NEONATOS Y ADULTOS DE INY 3000 ML PARA EL HOSPITAL II-1 MOYOBAMBA DE LA OFICINA DE GESTION DE SERVICIOS DE SALUD ALTO MAYO</b> , a fin de efectuar la <b>APERTURA DE LAS OFERTAS, ADMISIÓN, EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS</b> presentadas y <b>CALIFICACIÓN</b> de la oferta correspondiente según orden de prelación.

<b>SOBRE EL ÓRGANO A CARGO DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN</b>			
El quorum necesario que exige la normativa de contrataciones del Estado, se logró con la presencia del OEC:			
3	OEC	CPC. NORVIL RUIZ DÍAZ DNI: 47056495 - norvilcontaunsm@gmail.com	Dependencia: <b>AREA DE LOGISTICA</b>

<b>DETALLE DE LOS PARTICIPANTES</b>			
De acuerdo con el cronograma establecido en las bases, se registraron a través del SEACE como participantes los siguientes proveedores:			
4	N°	Nombre o razón social del participante	RUC
	1	MEDICAL NUTRICION SAC	20518874684
	2	CORPORACION ELECTRO - MEDICA INGENIEROS S.A.C.	20520994638
	3	PREVENTIS NUTRICIÓN PARENTERAL Y ENTERAL E.I.R.L.	20609027861

<b>DETALLE DE LOS POSTORES</b>				
En el día y horario señalado en el cronograma del procedimiento de seleccion, los siguientes postores presentaron electrónicamente su oferta.				
5	N°	Nombre o razón social del postor	Fecha de presentación	Hora de presentación
	1	PREVENTIS NUTRICIÓN PARENTERAL Y ENTERAL E.I.R.L.	16/07/2024	20:46:43
	2	MEDICAL NUTRICION SAC	16/07/2024	23:45:05
	3	CORPORACION ELECTRO - MEDICA INGENIEROS S.A.C.	16/07/2024	23:04:46

6	Acto seguido, se procede con la apertura de las ofertas y con la revisión de las mismas, a fin de verificar la presentación de los documentos requeridos y determinar si responden a las características y/o requisitos y condiciones de las Especificaciones Técnicas previstos en los documentos del procedimiento de seleccion.
---	--

<b>DETALLE DE LAS OFERTAS QUE NO FUERON ADMITIDAS</b>			
De acuerdo con la revisión efectuada, la siguiente oferta no fue admitida, por lo que no se les aplicará los factores de evaluación:			
7	N°	Nombre o razón social del postor	Item(s) a los que postula
	1	CORPORACION ELECTRO - MEDICA INGENIEROS S.A.C.	1°

<b>DETALLE DE LAS OFERTAS QUE FUERON ADMITIDAS Y QUE PASAN A EVALUACIÓN</b>			
De acuerdo con la revisión efectuada, las siguientes ofertas fueron admitidas por lo que se procederá con su evaluación:			
8	N°	Nombre o razón social del postor	Item Paquete a los que postula
	1	MEDICAL NUTRICION SAC	1°
	2	PREVENTIS NUTRICIÓN PARENTERAL Y ENTERAL E.I.R.L.	1°



EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS			
9	9.1	DETALLE DEL PRECIO DE LA OFERTA	
	Nº	Nombre o razón social del postor	Precio de sus ofertas
	1	MEDICAL NUTRICION SAC	S/459,500.00
	2	PREVENTIS NUTRICIÓN PARENTERAL Y ENTERAL E.I.R.L.	S/440,500.00
	9.2	DETALLE DE LA EVALUACIÓN DE LA OFERTA EN CONCORDANCIA CON EL FACTOR DE EVALUACIÓN ESTABLECIDOS EN LAS BASES DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN. La evaluación de las ofertas se detalla en el <u>Anexo N°02</u> cuadro de Evaluación de Ofertas que forma parte de la presente Acta.	

PUNTAJE DE LAS OFERTAS DE LOS POSTORES			
COMPLETAR EL DETALLE DE LA EVALUACIÓN DE CADA POSTOR			
10	NOMBRE O RAZON SOCIAL DEL POSTOR 1		MEDICAL NUTRICION SAC
	10.1	FACTORES	PUNTAJE
		PRECIO	100.00 puntos
		BONIFICACION (5%) - Anexo N°10	5.00 puntos
		SUMATORIA TOTAL DEL PUNTAJE	105.00 puntos
10	NOMBRE O RAZON SOCIAL DEL POSTOR 2		PREVENTIS NUTRICIÓN PARENTERAL Y ENTERAL E.I.R.L.
	10.2	FACTORES	PUNTAJE
		PRECIO	95.87 puntos
		BONIFICACION (5%) - Anexo N°10	4.79 puntos
		SUMATORIA TOTAL DEL PUNTAJE	100.66 puntos

CALIFICACIÓN				
Luego de culminada la evaluación, el Organo Encargado de las Contrataciones procedio a verificar si el postor que obtuvo el primer y segundo lugar según el orden de prelación cumple con los requisitos de calificación detallados en los documentos del				
11	NOMBRE O RAZON SOCIAL DEL POSTOR 1:		MEDICAL NUTRICION SAC	
	REQUISITOS DE CALIFICACIÓN		CUMPLE	NO CUMPLE
	C	CAPACIDAD TÉCNICA Y PROFESIONAL		
		EXPERIENCIA DEL PERSONAL CLAVE	X	
	B	EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD		X - VER ANEXO N°1
RESULTADO DE LA CALIFICACIÓN		NO CUMPLE - NO CALIFICA		
11	NOMBRE O RAZON SOCIAL DEL POSTOR 2:		PREVENTIS NUTRICIÓN PARENTERAL Y ENTERAL E.I.R.L.	
	REQUISITOS DE CALIFICACIÓN		CUMPLE	NO CUMPLE
	C	CAPACIDAD TÉCNICA Y PROFESIONAL		
		EXPERIENCIA DEL PERSONAL CLAVE	X	
	B	EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD	X	
RESULTADO DE LA CALIFICACIÓN		CUMPLE - CALIFICA		



11.3	La calificación de las ofertas se detallan en el <u>Anexo N°01</u> que forma parte de la presente Acta.
<b>RESULTADOS DE LA CALIFICACIÓN</b>	
12	De acuerdo a la calificación realizada despues de la admisión y evaluación de las ofertas, el postor que ocupo el segundo lugar en el orden de prelación CALIFICA.
<b>ACUERDO ADOPTADO</b>	
13	El Organo Encargado de las Contrataciones (OEC), OTORGA LA BUENA PRO al postor PREVENTIS NUTRICIÓN PARENTERAL Y ENTERAL E.I.R.L., con RUC: 20609027861.
14	<div style="text-align: center;">  <p>Norvil Ruiz Díaz</p> </div>
<b>FIRMA, NOMBRES Y APELLIDOS DEL ORGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES</b>	

# ANEXO N°01

ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N°008-2024-OGESS-AM-OEC - PRIMERA CONVOCATORIA, PARA LA ADQUISICIÓN DE SOLUCIONES PARA NUTRICIÓN PARENTERAL INY 500 ML PARA PACIENTES NEONATOS Y ADULTOS DE INY 3000 ML PARA EL HOSPITAL II-1 MOYOBAMBA DE LA OFICINA DE GESTIÓN DE SERVICIOS DE SALUD ALTO MAYO.

## ACTIVIDAD: ADMISION DE OFERTA

FECHA: 17.07.2024

El Órgano Encargado de las Contrataciones, a efectos de realizar la Apertura, Admisión, Evaluación, Calificación y Otorgamiento de la Buena Pro, precisando que en caso de existir divergencia entre lo indicado en el pliego de absoluciones de consultas y observaciones y la integración de bases, prevalece lo absuelto en el referido pliego; de conformidad con lo dispuesto en el numeral 72.6 del artículo 72 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

### a) VERIFICACIÓN RNP E INHABILITACIÓN

N°	POSTORES	RUC	RNP	INHABILITACIÓN
1	PREVENTIS NUTRICIÓN PARENTERAL Y ENTERAL E.I.R.L.	20609027861	SI	NO
2	MEDICAL NUTRICION SAC	20518874684	SI	NO
3	CORPORACION ELECTRO - MEDICA INGENIEROS S.A.C.	20520994638	SI	NO

### b) Verificación de aspectos generales

N°	POSTORES	FOLIACIÓN	FIRMAS Y VISTOS
1	PREVENTIS NUTRICIÓN PARENTERAL Y ENTERAL E.I.R.L.	Conforme	Conforme
2	MEDICAL NUTRICION SAC	Conforme	Conforme
3	CORPORACION ELECTRO - MEDICA INGENIEROS S.A.C.	Conforme	Conforme

### c) Seguidamente el Comité de Selección procede a la verificación de los documentos obligatorios según el numeral 2.2.1 de las bases (en los puntos 2.2.1.1 documentación para la admisión de la oferta).



## ANEXO N°01

ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N°008-2024-OGESS-AM-OEC - PRIMERA CONVOCATORIA, PARA LA ADQUISICIÓN DE SOLUCIONES PARA NUTRICIÓN PARENTERAL INY 500 ML PARA PACIENTES NEONATOS Y ADULTOS DE INY 3000 ML PARA EL HOSPITAL II-1 MOYOBAMBA DE LA OFICINA DE GESTIÓN DE SERVICIOS DE SALUD ALTO MAYO.

DOCUMENTACIÓN DE PRESENTACIÓN OBLIGATORIA	CORPORACION IELECTRO - MEDICA INGENIEROS S.A.C.	MEDICAL NUTRICION SAC	PREVENTIS NUTRICION PARENTERAL Y ENTERAL E.I.R.L.
a. Declaración jurada de datos del postor. <b>(Anexo N°1)</b>	<b>SI CUMPLE</b>	<b>SI CUMPLE</b>	<b>SI CUMPLE</b>
b. Documento que acredite la representación de quien suscribe la oferta. En caso de persona jurídica, copia del certificado de vigencia de poder del representante legal, apoderado o mandatario designado para tal efecto. (...).	<b>SI CUMPLE</b>	<b>SI CUMPLE</b>	<b>SI CUMPLE</b>
c. Declaración jurada de acuerdo con el literal b) del artículo 52 del Reglamento <b>(Anexo N°2)</b>	<b>SI CUMPLE</b>	<b>SI CUMPLE</b>	<b>SI CUMPLE</b>
d. Declaración jurada de cumplimiento de las Especificaciones Técnicas contenidas en el numeral 3.1 del Capítulo III de la presente sección. <b>(Anexo N°3)</b> .	<b>SI CUMPLE</b>	<b>SI CUMPLE</b>	<b>SI CUMPLE</b>



## ANEXO N°01

ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N°008-2024-OGESS-AM-OEC - PRIMERA CONVOCATORIA, PARA LA ADQUISICIÓN DE SOLUCIONES PARA NUTRICIÓN PARENTERAL INY 500 ML PARA PACIENTES NEONATOS Y ADULTOS DE INY 3000 ML PARA EL HOSPITAL II-1 MOYOBAMBA DE LA OFICINA DE GESTIÓN DE SERVICIOS DE SALUD ALTO MAYO.

<p>e. Declaración jurada de plazo de entrega. (Anexo N°4).</p>	<p>Como cuestión previa es preciso indicar que en la etapa de la "admisión" el comité de selección verifica la presentación de los documentos requeridos en las Bases Integradas y en el artículo 52 del Reglamento, de acuerdo al objeto de la contratación y determina si las ofertas responden a las características y/o requisitos funcionales, y condiciones de las Especificaciones Técnicas, Términos de Referencia o Expediente Técnico de Obra, especificados en las bases. <b>De no cumplir con lo requerido la oferta se considera no admitida.</b></p> <p><u>En seguida en caso de existir divergencia entre lo indicado en el pliego de absolución de consultas y observaciones y en la integración de bases, prevalece lo absuelto en el referido pliego; de conformidad con lo previsto en el numeral 72.6 del artículo 76 del reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.</u></p> <p>No se admite la oferta del postor <b>CORPORACION ELECTRO - MEDICA INGENIEROS S.A.C.</b> por los siguientes motivos:</p> <p>Declaración jurada de plazo de prestación del servicio. El postor en su oferta folio 19, ANEXO N°04, <b>indicó el plazo de 120 días calendarios o hasta agotar la cantidad requerida;</b> no estipuló las condiciones del plazo de entrega señaladas en las bases integradas, <b>CAPÍTULO I GENERALIDADES,</b> numeral 1.9, <b>CAPÍTULO III REQUERIMIENTO,</b> numeral 4.16, debido a que en la etapa de consultas y observaciones se ha modificado y se ha aclarado tácitamente y se ha modificado las especificaciones técnicas y la forma de cómo se va presentar el ANEXO N.°04.</p>	<p>SI CUMPLE</p>
		<p>SI CUMPLE</p>



## ANEXO N°01

ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N°008-2024-OGESS-AM-OEC - PRIMERA CONVOCATORIA, PARA LA ADQUISICIÓN DE SOLUCIONES PARA NUTRICIÓN PARENTERAL INY 500 ML PARA PACIENTES NEONATOS Y ADULTOS DE INY 3000 ML PARA EL HOSPITAL II-1 MOYOBAMBA DE LA OFICINA DE GESTIÓN DE SERVICIOS DE SALUD ALTO MAYO.

	<p>El participante con razón social <b>PREVENTIS NUTRICIÓN PARENTERAL Y ENTERAL E.I.R.L.</b> realizo la observación N.°1 indicando; "Con respecto al plazo anexo 04 se solicita al área usuaria indicar la presentación se va detallar de acuerdo al numeral 1.9 de las bases o 4.16 de los términos de referencia o todo caso uniformizar o indicar", para el cual el área usuaria <b>PRECISO de la siguiente manera:</b> "El plazo de ciento veinte (120) días calendario o hasta agotar la cantidad requerida, <b>EL MISMO QUE SE COMPUTARA A PARTIR DEL DÍA SIGUIENTE DE LA FIRMA DEL CONTRATO, en concordancia con lo establecido en el expediente de contratación</b>".</p> <p>De acuerdo al artículo 60 subsanación de las ofertas inciso a) indica que: la omisión de determinada información en formatos y declaraciones juradas, distintas al plazo parcial o total ofertado y al precio u oferta económica.</p> <p>De lo expuesto con anterioridad es importante mencionar que la formulación y presentación de las ofertas es de entera y exclusiva responsabilidad de cada postor, de manera que las consecuencias de cualquier deficiencia o defecto en su elaboración o en los documentos que la integran deben ser asumida por aquel.</p> <p><b>En consecuencia, el Órgano Encargado de las Contrataciones, al existir observaciones no subsanables determina NO ADMITIR la oferta.</b></p>	
--	---	--

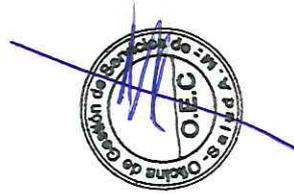


## ANEXO N°01

ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N°008-2024-OGESS-AM-OEC - PRIMERA CONVOCATORIA, PARA LA ADQUISICIÓN DE SOLUCIONES PARA NUTRICIÓN PARENTERAL INY 500 ML PARA PACIENTES NEONATOS Y ADULTOS DE INY 3000 ML PARA EL HOSPITAL II-1 MOYOBAMBA DE LA OFICINA DE GESTIÓN DE SERVICIOS DE SALUD ALTO MAYO.

<p>f. Promesa de consorcio con firmas legalizadas, de ser el caso, en la que se consigne los integrantes, el representante común, el domicilio común y las obligaciones a las que se compromete cada uno de los integrantes del consorcio, así como el porcentaje equivalente a dichas obligaciones. (Anexo N°5).</p>	<p><b>SI CUMPLE</b></p>	<p><b>SI CUMPLE</b></p>	<p><b>SI CUMPLE</b></p>
<p>g. El precio de la oferta en SOLES. Adjuntar obligatoriamente el (Anexo N°6). El precio total de la oferta y los subtotales que lo componen son expresados con dos (2) decimales. Los precios unitarios pueden ser expresados con más de dos (2) decimales.</p>	<p><b>SI CUMPLE</b></p>	<p><b>SI CUMPLE</b></p>	<p><b>SI CUMPLE</b></p>
<p><b>DOCUMENTACIÓN DE PRESENTACIÓN FACULTATIVA</b></p>	<p><b>CORPORACION ELECTRO - MEDICA INGENIEROS S.A.C.</b></p>	<p><b>MEDICAL NUTRICION SAC</b></p>	<p><b>PREVENTIS NUTRICION PARENTERAL Y ENTERAL E.I.R.L.</b></p>
<p>a) En el caso de microempresas y pequeñas empresas integradas por personas con discapacidad, (...)</p>	<p><b>NO ACREDITA</b></p>	<p><b>NO ACREDITA</b></p>	<p><b>NO ACREDITA</b></p>
<p>b) Solicitud de bonificación del cinco por ciento (5%) por tener la condición de micro y pequeña empresa (Anexo N°10).</p>	<p><b>ACREDITA</b></p>	<p><b>ACREDITA</b></p>	<p><b>ACREDITA</b></p>
<p>c) Los postores que apliquen el beneficio de la exoneración del IGV previsto en la Ley N°27037, Ley de Promoción de la Inversión en la Amazonía, (...) (Anexo N°7).</p>	<p><b>NO CORRESPONDE</b></p>	<p><b>NO CORRESPONDE</b></p>	<p><b>NO CORRESPONDE</b></p>
<p><b>RESULTADO</b></p>	<p><b>NO ADMITIDA</b></p>	<p><b>ADMITIDO</b></p>	<p><b>ADMITIDO</b></p>

**NOTA:** El Órgano Encargado de las Contrataciones, según corresponda, verifica la presentación de los documentos requeridos. De no cumplir con lo requerido, la oferta se considera no admitida.



## ANEXO N°01

ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N°008-2024-OGESS-AM-OEC - PRIMERA CONVOCATORIA, PARA LA ADQUISICIÓN DE SOLUCIONES PARA NUTRICIÓN PARENTERAL INY 500 ML PARA PACIENTES NEONATOS Y ADULTOS DE INY 3000 ML PARA EL HOSPITAL II-1 MOYOBAMBA DE LA OFICINA DE GESTIÓN DE SERVICIOS DE SALUD ALTO MAYO.

### 3.1. REQUISITOS DE CALIFICACIÓN:

C.	CAPACIDAD TÉCNICA Y PROFESIONAL EXPERIENCIA DEL PERSONAL CLAVE	MEDICAL NUTRICION SAC	PREVENTIS NUTRICIÓN PARENTERAL Y ENTERAL E.I.R.L.
	<p><b>Requisito:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Químico Farmacéutico, <b>CON TITULO PROFESIONAL UNIVERSITARIO</b> responsable especialista en Nutrición Parenteral, con experiencia mínima de tres (3) años en el área de NTP y servicios afines como Preparados endovenosos o Preparados enterales, <b>LA CUAL SE CONTABILIZARÁ A PARTIR DE LA EMISIÓN DE LA COLEGIATURA.</b></li> <li>Personal técnico asistencial, <b>CON TITULO TÉCNICO</b> con experiencia mínima de tres (3) años en el área de NTP y servicios afines como Preparados endovenosos o Preparados enterales, <b>LA CUAL SE CONTABILIZARÁ A PARTIR DE LA EMISIÓN DEL TITULO.</b></li> </ul> <p><b>Acreditación:</b> La experiencia del personal clave se acreditará con cualquiera de los siguientes documentos: (i) copia simple de contratos y su respectiva conformidad o (ii) constancias o (iii) certificados o (iv) cualquier otra documentación que, de manera fehaciente demuestre la experiencia del personal propuesto.</p>	<p>El postor en los folios 31 al 73 acredita la experiencia del personal clave, por lo tanto, <b>CALIFICA.</b></p> <div style="text-align: center;">  </div>	<p>El postor en los folios 52 al 58 acredita la experiencia del personal clave, por lo tanto, <b>CALIFICA.</b></p>
B.	<p><b>EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD</b></p> <p><b>Requisito:</b> El postor debe acreditar un monto facturado acumulado equivalente <b>S/ 1,000,000.00 (Un millón con 00/100 Soles)</b>, por la venta de bienes iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los ocho (8) años anteriores a</p>	<p><b>MEDICAL NUTRICION SAC</b></p> <p>De la revisión a la documentación sustentada como experiencia del postor en la especialidad en el folio 23 se evidencia el monto total de la <u>Fact. Elect. N° F001-00009118 por S/ 78,760.00</u>, en el folio 24 <u>detalle del movimiento: 20097</u>; consta el depósito al CCI: 001-</p>	<p>PREVENTIS NUTRICIÓN PARENTERAL Y ENTERAL E.I.R.L.</p>

## ANEXO N°01

ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N°008-2024-OGESS-AM-OEC - PRIMERA CONVOCATORIA, PARA LA ADQUISICIÓN DE SOLUCIONES PARA NUTRICIÓN PARENTERAL INY 500 ML PARA PACIENTES NEONATOS Y ADULTOS DE INY 3000 ML PARA EL HOSPITAL II-1 MOYOBAMBA DE LA OFICINA DE GESTIÓN DE SERVICIOS DE SALUD ALTO MAYO.

<p>la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda.</p> <p>En el caso de postores que declaren en el Anexo N° 1 tener la condición de micro y pequeña empresa, se acredita una experiencia de <b>S/ 100,000.00 (Cien mil con 00/100 Soles)</b>, por la venta de bienes iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda. En el caso de consorcios, todos los integrantes deben contar con la condición de micro y pequeña empresa.</p> <p>Se consideran bienes similares a los siguientes: <b>Venta de Nutrición Enteral o Preparados endovenosos EN ENTIDADES PÚBLICAS Y/O PRIVADOS DEL SECTOR SALUD.</b></p> <p><b>Acreditación:</b> La experiencia del postor en la especialidad se acreditará con copia simple de (i) contratos u órdenes de compra, y su respectiva conformidad o constancia de prestación; o (ii) comprobantes de pago cuya cancelación se acredite documental y fehacientemente, con voucher de depósito, nota de abono, reporte de estado de cuenta, cualquier otro documento emitido por Entidad del sistema financiero que acredite el abono o mediante cancelación en el mismo comprobante de pago correspondientes a un máximo de veinte (20) contrataciones.</p>	<p>0135-01-00027946 por el monto de S/ 76,397.00 y en el folio 25 se evidencia el comprobante de Retención Electrónico N°E001-5318 por el monto de S/ 2,362.80. Considerando cada importe de los documentos antes descritos se observa una diferencia de 0.20 céntimos entre el importe pagado que consta en el detalle del movimiento interbancario y el comprobante de retención electrónico.</p> <p>Al respecto, precisar que no es función del Órgano Encargado de las Contrataciones (OEC) interpretar el alcance de una oferta, esclarecer diferencias o ambigüedades, precisar contradicciones o imprecisiones, correspondiendo únicamente aplicar las bases integradas del procedimiento de selección, conforme lo ha señalado el Tribunal en reiteradas jurisprudencias.</p> <p>Ante ello, el OEC determina que la oferta NO CALIFICA, dado que existe una diferencia de 0.20 céntimos entre el importe pagado que consta en el detalle del movimiento interbancario más el comprobante de retención electrónico y obtener como resultado el monto total de la FACTURA ELECTRONICA N° F001-00009118, admitir ello equivaldría a considerar como válidos los documentos exigidos para acreditar el abono o cancelación de un comprobante de pago, conforme a la Resolución N° 0065-2018-TCE-S1 del Tribunal de Contrataciones del Estado.</p>	<p>El postor en los folios 43 al 49 acredita la experiencia del postor en la especialidad, por lo tanto, CALIFICA.</p>
RESULTADO DE LA CALIFICACIÓN	NO CALIFICA	CALIFICA



## ANEXO N° 02

EVALUACION DE OFERTAS (FECHA: 17.07.2024)

ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N°008-2024-OGESS-AM-OEC - PRIMERA CONVOCATORIA, PARA LA ADQUISICIÓN DE SOLUCIONES PARA NUTRICIÓN PARENTERAL INY 500 ML PARA PACIENTES NEONATOS Y ADULTOS DE INY 3000 ML PARA EL HOSPITAL II-1 MOYOBAMBA DE LA OFICINA DE GESTION DE SERVICIOS DE SALUD ALTO MAYO.

PUNTAJE MAXIMO 100 PUNTOS

N°	POSTORES	Oferta Economica (100)		PUNTAJE TOTAL	5%	TOTAL PUNTAJE
		Monto S/	Puntaje Economico			
1	PREVENTIS NUTRICIÓN PARENTERAL Y ENTERAL E.I.R.L.	S/ 440,500.00	100.00	100.00	5.00	105.00
2	MEDICAL NUTRICION SAC	S/ 459,500.00	95.87	95.87	4.79	100.66

